



solana beach school district

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Julie Union, *Presidenta*
Debra H. Schade, Ph.D., *Vicepresidenta*
Gaylin Allbaugh, *Secretaria*
Vicki King, Esq., *Miembro*
Dana King, *Miembro*

SUPERINTENDENTE

Jodee Brentlinger

10 de agosto de 2020

Estimado/a padre/madre o tutor/a:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. **El Distrito Escolar de Solana Beach ofrece comidas escolares saludables diariamente. El costo del almuerzo escolar es de \$5.00. Su hijo/a pudiera ser elegible para recibir comidas escolares gratis o de precio reducido.** El precio reducido para almuerzos escolares es de \$0.00. El presente paquete incluye la solicitud para comidas escolares gratis o de precio reducido, así como instrucciones detalladas. A continuación, se presentan algunas preguntas comunes y sus respectivas respuestas para ayudarle con la solicitud.

1. **¿QUIÉNES SON ELEGIBLES PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS O DE PRECIO REDUCIDO?**

- Todos los niños de familias que reciben beneficios estatales bajo los programas CalFresh, CalWORKs o FDPIR son elegibles para comidas escolares gratis.
- Los niños en régimen de acogida bajo la responsabilidad legal de una agencia de acogida o tribunal de menores tienen derecho a recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de la escuela tienen derecho a recibir comidas escolares gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugados o migrantes tienen derecho a recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas escolares gratis o de precio reducido si los ingresos del hogar están dentro de los límites de los Criterios Federales de Elegibilidad por Ingreso (Federal Income Eligibility Guidelines). Su hijo/a pudiera ser elegible para recibir comidas gratis o de precio reducido si los ingresos del hogar están dentro o por debajo de los límites indicados en la tabla a continuación.

Número de personas en el hogar	Gratis Escala de elegibilidad para almuerzos, y leche					Precio reducido Escala de elegibilidad para almuerzos				
	Anual	Mensual	Bimensual	Cada dos semanas	Semanal	Anual	Mensual	Bimensual	Cada dos semanas	Semanal
1	\$16,588	\$1,383	\$692	\$638	\$319	\$23,606	\$1,968	\$984	\$908	\$454
2	\$22,412	\$1,868	\$934	\$862	\$431	\$31,894	\$2,658	\$1,329	\$1,227	\$614
3	\$28,236	\$2,353	\$1,177	\$1,086	\$543	\$40,182	\$3,349	\$1,675	\$1,546	\$773
4	\$34,060	\$2,839	\$1,420	\$1,310	\$655	\$48,470	\$4,040	\$2,020	\$1,865	\$933
5	\$39,884	\$3,324	\$1,662	\$1,534	\$767	\$56,758	\$4,730	\$2,365	\$2,183	\$1,092
6	\$45,708	\$3,809	\$1,905	\$1,758	\$879	\$65,046	\$5,421	\$2,711	\$2,502	\$1,251
7	\$51,532	\$4,295	\$2,148	\$1,982	\$991	\$73,334	\$6,112	\$3,056	\$2,821	\$1,411
8	\$57,356	\$4,780	\$2,390	\$2,206	\$1,103	\$81,622	\$6,802	\$3,401	\$3,140	\$1,570
Para cada miembro adicional de su familia, agregue:										
	\$5,824	\$486	\$243	\$224	\$112	\$8,288	\$691	\$346	\$319	\$160

2. **¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CUMPLEN CON LA DEFINICIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGADOS?** ¿Carecen los miembros de su familia una dirección permanente? ¿Se alojan todos en un albergue, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Se realoja su familia de

manera regular? ¿Alguno de los niños que viven con usted decidió dejar su familia anterior? Si cree que los niños de su familia cumplen con la definición de dichas descripciones y no se le ha informado que tiene derecho a recibir comidas escolares gratis, por favor comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles, al (858) 794-7124, o por vía electrónica.

3. **¿ES NECESARIO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA UNO DE MIS HIJOS SI TODOS SON ESTUDIANTES DE SBSB?** No. *Llene solo una solicitud para comidas escolares gratis o de precio reducido para todos sus hijos que sean estudiantes del SBSB.* No podemos tramitar solicitudes incompletas, así que asegúrese de incluir toda la información solicitada. Presente su solicitud a: Child Nutrition Services, 309 N. Rios Ave., Solana Beach, CA 92075, o al personal del comedor escolar. Si tiene preguntas, por favor comuníquese con J.P. Kachaluba, al (858) 794-7121, o vía correo electrónico: johnpaulkachaluba@sbsd.net.
4. **¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA EN ESTE AÑO ESCOLAR DONDE INDICA QUE MIS HIJOS HAN SIDO APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS ESCOLARES GRATIS?** No, pero lea la carta que ha recibido y siga las instrucciones. Si en la notificación de aprobación falta uno de sus hijos, por favor comuníquese inmediatamente con J.P. Kachaluba, al (858) 794-7121, o vía correo electrónico: johnpaulkachaluba@sbsd.net.
5. **¿PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD EN LÍNEA?** ¡Sí! Le motivamos a llenar la solicitud en línea en lugar de una solicitud impresa. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y pide la misma información que la versión impresa. Visite <https://www.sbsd.k12.ca.us/Page/312> para presentar su solicitud en línea o para informarse más sobre la presentación de la solicitud en línea. De tener preguntas al respecto, por favor comuníquese con J.P. Kachaluba, al (858) 794-7121, o vía correo electrónico: johnpaulkachaluba@sbsd.net.
6. **LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿DEBO QUE LLENAR UNA OTRA VEZ?** Sí. La vigencia de las comidas escolares gratis/precio reducido de su hijo/a solo es válida para ese año escolar y los primeros días del presente año escolar, hasta **el 6 de octubre de 2020**. Debe presentar una solicitud nuevamente, a menos que la escuela le haya comunicado que su hijo/a tiene derecho a comidas escolares gratis o de precio reducido para el presente año escolar. Si no ha presentado una solicitud y ésta no ha sido aprobado por la escuela o la escuela no le notificado que su hijo/a tiene derecho a comidas escolares gratis o de precio reducido, las comidas escolares obtenidas por su hijo/a se le cobrarán a precio completo.
7. **OBTENGO BENEFICIOS DE WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS OBTENER COMIDAS ESCOLARES GRATIS?** Los menores cuyas familias reciben beneficios de WIC podrían tener derecho a comidas gratis o de precio reducido. Por favor llene y presente una solicitud.
8. **¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE?** Sí. También podemos pedirle que presente comprobantes de los ingresos que declaró en la solicitud.
9. **SI MI FAMILIA NO CALIFICÓ PARA COMIDAS ESCOLARES GRATIS O DE PRECIO REDUCIDO, ¿PUEDO VOLVER A PRESENTAR UNA SOLICITUD EN EL FUTURO?** Sí, lo puede hacer en cualquier momento del año escolar. Por ejemplo, si el padre o madre de familia o tutor se queda sin empleo, entonces los niños de ese hogar podrían tener derecho a comidas gratis o de precio reducido si los ingresos del hogar son inferiores a los límites de ingresos establecidos.
10. **¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?** Se puede comunicar con J.P. Kachaluba, director del departamento de Nutrición Estudiantil, al (858) 794-7121, para tratar su situación. También puede convocar una audiencia llamando o escribiéndole a Lisa Davis, Asistente de Superintendente de Servicios financieros 309 N. Rios Ave., Solana Beach, CA 92075; (858) 794-7100.
11. **¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD AUN SI ALGUIEN DE MI FAMILIA NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para poder solicitar comidas gratis o de precio reducido.
12. **¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS?** Indique la cantidad que recibe regularmente. Por ejemplo, si regularmente recibe \$1000 al mes, pero el mes pasado no trabajó algunos días y solo recibió \$ 900, indique que recibe \$ 1000 al mes. Si regularmente trabaja horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo las trabaja de manera esporádica. Si

perdió su trabajo o hubo una reducción de sus horas de trabajo o salario, indique sus ingresos actuales.

13. **¿QUÉ PASA SI ALGUIEN DE MI FAMILIA NO TIENE INGRESOS QUE DECLARAR?** Los miembros de la familia pueden no recibir algunos de los tipos de ingresos que pedimos que declare en la solicitud, o puede que no reciban ingreso alguno. Cuando esto suceda, escriba 0 en el cuadro. Sin embargo, si uno de los cuadros de ingresos queda en blanco, también contará como cero. Fíjese bien cuando deje cuadros de ingresos en blanco porque supondremos que lo hizo intencionalmente.
14. **ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DEBEMOS DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE OTRA FORMA?** Su salario básico y bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe prestaciones de valor en efectivo por vivir fuera de la base militar, alimentación o ropa, también se debe incluir como ingresos. Sin embargo, si su vivienda forma parte de Military Housing Privatization Initiative (Iniciativa para la privatización de vivienda militar), no incluya el subsidio para vivienda como ingresos. Cualquier pago por combate adicional derivado de un despliegue militar también se excluye de los ingresos.
15. **¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA INCLUIR A TODOS LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA?** Enumere a los miembros adicionales de su familia en una hoja de papel por separado y adjúntela a la solicitud. Para obtener otra solicitud, por favor comuníquese con J.P. Kachaluba, al (858) 794-7121, o vía correo electrónico: johnpaulkachaluba@sbsd.net.
16. **MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODAMOS SOLICITAR?** Sí. Para obtener información sobre CalFresh and CalWORKS, visite la página web de CalFresh, <http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm>, o comuníquese con el departamento de bienestar social del condado, al 1-877-847-3663. Para obtener información sobre otros servicios y programas de asistenciales en su zona, llame a la línea directa de California, 211, para ser canalizado.

Si tiene preguntas o necesita ayuda, por favor comuníquese con J.P. Kachaluba, al (858) 794-7121, o vía correo electrónico: johnpaulkachaluba@sbsd.net.

Atentamente,

Departamento de Servicios de Nutrición Estudiantil

Aviso de No Discriminación

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lengua de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, llene el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea ([How to File a Complaint](#)) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en ella toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario llenado o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture: Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Actualizado: agosto 4, 2020